



ACTA NÚMERO VEINTIUNO.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día quince de noviembre del dos mil dieciocho.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Edwin Mauricio Aguilar Varela, Llona Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, según el siguiente detalle:

1. Lectura del acta de la sesión anterior.
2. Lectura de correspondencia.
3. Autorización de erogaciones de diferentes fondos. (Pagos).
4. Otros.

GERENCIALES:

- Propuesta de Contratación de una persona con la capacidad y dominio de los 3 Módulos del SAFIM, para el registro de la información del Módulo de Tesorería, desde la mitad del mes de Mayo hasta llegar al Módulo de Presupuesto.- Tomando en cuenta que el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental a la fecha ha instalado el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM).
- Continuación de trabajos de revisión de Manuales, por la respectiva Comisión.
- Continuación de la revisión de las NTCIE, por la respectiva Comisión.

Seguidamente el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: La Contratación de una persona con la capacidad y dominio de los 3 Módulos del SAFIM, para la actualización del registro de la información del Módulo de Tesorería, de Mayo a Diciembre 2018.- Tomando en cuenta que el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental a la fecha ha instalado el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM). Los honorarios a cancelar será Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$250.00) por cada cierre del mes que actualice, y para ello deberá anexar el informe de cierre por cada mes, así como también previamente se realizará el contrato respectivo.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, ACUERDA: CONTINUAR CON LA REVISIÓN DE LOS MANUALES ELABORADOS POR LA MUNICIPALIDAD ANTERIOR (CAMBIOS AL REGLAMENTO INTERNO), ESTE PROCESO SERÁ DE FORMA INDIVIDUAL. DICHA REVISIÓN SERÁ POR PARTE DE LA COMISIÓN ASIGNADA POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL.-



ACUERDO NÚMERO TRES.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, ACUERDA: DAR SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 62 Y 63 DEL DECRETO N° 1, NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO, EMITIDOS POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, CUYA BASE LEGAL SE ENCUENTRA EN EL ART. 5 NUMERAL 2, LITERAL A), ART. 6 Y ART. 24 NUMERAL 4) DE LA LEY DE DICHO ENTE CONTRALOR.- DICHOS TRABAJOS SERÁ POR PARTE DE LA COMISIÓN ASIGNADA POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, en vista que en la Bodega Municipal existe Desechos Sólidos Especiales deteriorados o en desuso; y tomando en cuenta que es necesario dar Disposición Final a Desechos Sólidos Especiales.- Por tanto de conformidad a lo establecido en los Artículos 4 numeral 19 y Art. 31 numeral 6, ACUERDA: Autorizar la donación de Desechos Sólidos Especiales deteriorados o en desuso, a una de las personas que pasan recolectando chatarra en este municipio, a continuación el detalle de los Desechos Sólidos Especiales deteriorados o desuso, así: 60 lámparas, 20 lámparas de tubo, 15 CPU para computadora, 20 monitores para computadora, 200 mts aproximadamente de cable para energía eléctrica, 2 Canopys grandes, 10 aires acondicionados, 1 archivero, 3 inodoros, 1 lavamanos de china, 1 orinadero, 10 sillas, 1 caja registradora, 1 amplificador de sonido, 8 fotocopiadoras, 10 máquinas de escribir, 20 teclados para computadora y 30 impresores para computadora.- Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío El Once Cantón Campana de esta jurisdicción, por la cantidad de Doscientos 00/100 Dólares (\$200.00) del 75% del FODES, para realizar Torneo Relámpago de Fútbol de dicho lugar, que se realizará el día 30 de Noviembre del corriente año, con el objetivo de recaudar fondos en beneficio de la Comunidad El Once y el C. D. EL ONCE.- Esta contribución la recibe el señor José René Salguero Cardoza, Presidente la ADESCO de dicho lugar.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de NOVECIENTOS CUATRO 00/100 DÓLARES (\$904.00), del 75% del FODES, para cancelar factura de la empresa PROMOCIONES Y EVENTOS, S. A. DE C. V., en concepto de pago por Servicios prestados por dicha empresa, durante el desarrollo del Evento de Acción de Gracias, actividad cristiana que desarrollará la Iglesia Asambleas de Dios, en el marco de celebración de las Fiesta Patronales año 2018 del municipio de San Pablo Tacachico a solicitud de la Asociación Comunal Nuevo Amanecer.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el REINTEGRO de los Gastos del Fondo Circulante de la Escuela de Fútbol Municipal, por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$195.00), del 75% del FODES; amparados por los respectivos comprobantes de Egreso del número 01/08 que se adjuntan al recibo de Liquidación, correspondiente al mes de Septiembre del corriente año, conforme al Artículo 93 del Código Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el reintegro correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$225.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la Lcda. Laura Griselda Maravilla de Rodríguez, en concepto de pago por sus Servicios Profesionales de Actualización en el Sistema SAFIM del Módulo de Tesorería de esta Alcaldía Municipal, en un porcentaje del cincuenta por ciento del mes de Mayo del 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Interino señor Anivar Eduardo Vásquez, para que de la Cuenta Corriente N° N°565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$3,000.00), para la Cuenta Corriente N° 565-000455-1 75% FODES, para pago de Renta, Cotizaciones AFPS CONFIA, CRECER E IPSFA.- Ordenase a la Tesorería Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS 50/100 DÓLARES (\$382.50), del 75% del FODES, para cancelar factura de la empresa CONFECIONES VIDES, S. A. DE C. V., en concepto de pago por el suministro de 51 camisas sublimadas, para el equipo de trabajo, en el marco de celebración de las fiestas patronales año 2018, del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar Contribución económica para cancelar en la empresa DELSUR, el suministro e instalación de sistema eléctrico interno de la vivienda del señor Santiago Herrera Ardón, ubicada en el Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción (incluye Entronque de Energía Eléctrica domiciliar, a persona de escasos recursos económicos, a continuación el detalle de esta contribución, así:

| N° | NOMBRES | LUGAR | CANTIDAD |
|--------------|------------------------|-------------------------|------------------|
| 1 | Santiago Herrera Ardón | Cantón San Isidro Lempa | \$ 120.00 |
| TOTAL | | | \$ 120.00 |

Dicha erogación se hará del 75% del FODES, Contribuciones a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-



ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contribución económica por la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 420.00), DEL 75% DEL FODES, a la Comunidad del cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, a fin de que puedan cancelar transporte del equipo de fútbol C. D. Fuerte San Isidro, durante el mes de Noviembre del corriente año, dos salidas visitando los siguientes lugares: Dulce Nombre de María, Departamento de Chalatenango, el día 04 de Noviembre del 2018; y el Complejo Deportivo de San Juan Opico, el día 18 de Noviembre del 2018, quienes tendrán encuentros deportivos en dichas ciudades.- La Contribución la recibirá el señor Joaquín Salazar, en representación de la Comunidad de San Isidro Lempa.- **Con el objetivo de promocionar la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, como medio de Integración y la Prevención de la violencia.**- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo por el valor de dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contribución económica por la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$100.00), del Fondo Común Municipal, a Erika Roxana Cruz Avalos, residente en el Caserío San José Las Arenas, cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, quien es persona de escasos recursos económicos, para poder cubrir gastos de Diligencias de Asentamiento de Partida de Nacimiento de su papá señor José Cruz Pineda, nacido en la Alcaldía Municipal de San Fernando, Departamento de Chalatenango.- Contribuciones a personas de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo por el valor de dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS TRES 60/100 Dólares (\$603.60) del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 06120, 06126, 06128, 06146, 06125, 06127, 06131, 06118, 06119, 06116, 06113, 06067, 06070 y 06069 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministros de materiales varios, para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE 05/100 Dólares (\$1,869.05) del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 05886, 05887, 05888, 05892, 05893, 05938, 05939, 05941, 05945, 05946, 05950, 05951, 05953, 05954, 05955, 05956, 05975, 05998, 06001, 06003, 06004 y 06005 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministros de materiales varios, para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO 45/100 DÓLARES (\$548.45), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 08089, 08323, 08499, 08090, 07881, 07678, 07639, 07194 y 07204 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales, productos y accesorios varios; para el mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO 42/100 DÓLARES (\$1,891.42), del 75% del FODES, para cancelar factura número 00137 de la empresa PRONOBIS, S. A. DE C. V., de fechas 16-11-2018, por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 01 al 15 de Noviembre del 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$435.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 8844 y 08858 de la empresa IDECAFEZ, S.A, DE C, V., por el suministro de 15 fardos de papel staff mil hojas, y suministro de 3 fardos de D' Café Verde 395 gramos institucional, a razón de \$25.00 cada fardo.- Para el personal de esta Alcaldía y personas que nos visitan (contribuyentes).- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$350.00), para cancelar facturas números: 0054 y 0055 de Capillas Memoriales El Encuentro con Dios, de Ana Silvia Menjívar Alemán, por prestación de 2 Servicios Funerarios completos a 2 familias de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detallan las personas fallecidas:

1. Francisco Ortíz, Col. San Pablo, esta ciudad.
2. Misael de Jesús Cartagena López, Lot. El Rosario, San Pablo Tacachico.

Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar las facturas antes mencionadas.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$96.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números de BAZAR ENMANUEL del señor Walberth Heriberto Paredes, por suministro de 3 pelotas de fútbol MIKASA # 5, para las diferentes actividades deportivas del municipio de San Pablo Tacachico.- Promocionando y contribuyendo al deporte a nivel local, según Proyecto 610 El Deporte, la Cultura y el Arte como medio de integración social y prevención de la violencia.-



Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Quinientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$550.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Francisco Edgardo Mejía García, en concepto por suministro de Cortinas metálicas dentro de las instalaciones del Mercado Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$2,998.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 00667 de Variedades La Inmaculada, del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por el suministro de variedad de Productos Alimenticios (víveres de primera necesidad de la canasta básica), para entregarlos al adulto mayor y personas de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico, año 2018.- Se agregan al legajo de egreso, los anexos correspondientes de cada adulto mayor que recibió su paquete de alimentos.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$790.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad, 83 cuadras (11 personas), período del 17 al 30 de Noviembre del 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEIS MIL OCHENTA 87/100 DÓLARES (\$6,080.87), del 75% del FODES, para cancelar planilla de la Policía Municipal, personal de carácter permanente y eventual. Programa de prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de **NOVIEMBRE** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$4,265.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de la Escuela de Fútbol Municipal Año 2018 de esta ciudad, correspondiente al mes de **NOVIEMBRE** del corriente año.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 71 Acta 1 de fecha 04 de Enero del 2018, y Ratificado según Acuerdo Municipal N° 45, Acta 2 de fecha 03 de mayo del 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-



ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar las siguientes erogaciones de la siguiente Cuenta: Municipalidad de San Pablo Tacachico-Becas, en la siguiente forma:**

1. La cantidad de Cuatrocientos Cincuenta 50/100 Dólares (\$450.50), para cancelar facturas de diferentes números de la Universidad Modular Abierta, en concepto de Cuota Mensual (50%), de estudiantes becados por ésta Municipalidad, mensualidad del mes de **NOVIEMBRE** 2018.-
2. La cantidad de Setecientos Sesenta 00/100 Dólares (\$760.00), para cancelar Planilla de Estudiantes Becados por esta Municipalidad, de Diversas Universidades, de diferentes cuotas y carreras, en concepto de cuota mensual (50%), mes de **NOVIEMBRE** 2018.-
3. La cantidad de Novecientos Ochenta 70/100 Dólares (\$980.70), para cancelar facturas de diferentes números de la Universidad Doctor Andrés Bello, cuota mensual (50%) del mes de **NOVIEMBRE** 2018.-

Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$660.00)**, del 75% del FODES, para cancelar recibo de Josean Carlos García Villalobos, por sus Servicios Profesionales en calidad de Médico de Turno en la Unidad de Emergencia Municipal de esta Administración, correspondiente al mes de **NOVIEMBRE** del corriente año.- Promoción y apoyo a la Salud del municipio de San Pablo Tacachico.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectuó el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00)**, DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo de la señora Delmy Laura Martel de Cruz, en concepto de pago por alquiler de casa N° 64 ubicada en calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal, alquiler que corresponde al mes de **NOVIEMBRE** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00)**, del 75% del FODES; para cancelar recibo de Idis Iveth González Peraza en concepto de pago por sus Servicios prestados a esta Municipalidad en calidad de Instructora de Clases de Aeróbicos, los días martes y jueves, a partir de las cuatro a las cinco de la tarde, y los días miércoles de las cinco a las seis de la tarde, en las instalaciones del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, pago que corresponde al mes de **NOVIEMBRE** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar recibo del señor Mauricio Calles Alas, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Vigilante del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, correspondiente al mes de **NOVIEMBRE** del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Quinientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$550.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Elizabeth del Carmen Figueroa de Alvarado, en concepto de pago por Servicios de Maestra de Cosmetología a señoritas emprendedoras de San Pablo Tacachico, según contrato suscrito con esta Municipalidad, correspondiente al mes de **NOVIEMBRE** del corriente año.- Como promoción a la Educación, la Cultura, el Deporte, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00), del 75% del FODES, para cancelar Contribución de ayuda económica de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00) mensuales a la Casa de la Cultura de esta ciudad, para el pago de alquiler de dicha casa, esta contribución corresponde al 50% de lo que cuesta dicho alquiler, ya que son CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00) mensuales de alquiler.- Esta contribución corresponde al mes de **NOVIEMBRE** del 2018.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para cancelar dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$3,000.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Francisco Antonio Portillo Dimas, en concepto de pago por los Servicios de Alquiler de Vehículo Pesado (Camión Compactador Marca MACK, Modelo LEU 600, Color BLANCO, Año 2009, Placa Nª C-94221-2011), para la Recolección y Traslado de los Desechos Sólidos del municipio de San Pablo Tacachico, debido a que esta Administración Municipal ha incrementado las rutas de recolección de desechos sólidos, sobre todo en los lugares de Caserío Los mangos, Copinula, entre otros; así como también establecimientos comerciales que están sacando más desechos sólidos de sus respectivos negocios, durante el mes de Noviembre del 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar del Fondo Común Municipal, la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Misiones Oficiales del quehacer



municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de **Noviembre** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$750.00), del 75% del FODES, para cancelar recibos de profesores por sus servicios prestados a diferentes centros escolares del municipio de San pablo Tacachico, beneficiando a niños y niñas, durante al mes de **Noviembre** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- A continuación el detalle de los profesores que han prestado sus servicios, centro escolar respectivo y valor devengado, así:

| Nº | NOMBRES | CONCEPTO | VALOR |
|--------------|---------------------------------|---|------------------|
| 1 | Geovani Antonio Palma Rivas | Instituto Nacional San Pablo Tacachico | \$ 125.00 |
| 2 | José Ismael Canales Pineda | Centro Escolar Paso Hondo | \$ 125.00 |
| 3 | Francisco Javier Pleitéz | Centro Escolar Caserío Los Mangos | \$ 125.00 |
| 4 | Cristian Iván Figueroa Morales | Centro Escolar La Estación, Cantón San Isidro Lempa | \$ 125.00 |
| 5 | Morena del Carmen Urías Cárcamo | Centro Escolar Caserío Barillas | \$ 125.00 |
| 6 | Eduardo Rafael Guzmán Martínez | Centro Escolar Caserío El Rosario | \$ 125.00 |
| TOTAL | | | \$ 750.00 |

Ordenase a la Tesorería Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Quinientos 00/100 DÓLARES (\$500.00), del 75% del FODES, para cancelar recibos por diferentes servicios personales prestados a diferentes Equipos Comunitarios de Salud Familiar (ECOSF) y Centros Escolares del municipio de San Pablo Tacachico, beneficiando a la población en general, durante al mes de **Noviembre** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- A continuación el detalle de las personas que han prestado sus servicios personales, incluyendo lugar y valor devengado, así:

| Nº | NOMBRES | CONCEPTO | VALOR |
|--------------|--------------------------------|---|------------------|
| 1 | María Carmen Murcia | Colaboradora Equipo Comunitario de Salud Familiar del Cantón San Juan Mesas | \$ 125.00 |
| 2 | Mirían Antonia Hernández Preza | Ordenanza Equipo Comunitario de Salud Familiar del Caserío San Jorge | \$ 125.00 |
| 3 | Elvia Lizet García Hércules | Colaboradora Equipo Comunitario de Salud Familiar del Cantón San Isidro Lempa | \$ 125.00 |
| 4 | Tomasa Ramos de Arévalo | Ordenanza del Complejo Educativo Cantón Atiococho | \$ 125.00 |
| TOTAL | | | \$ 500.00 |

Ordenase a la Tesorería Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-



ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Karla Patricia Espino Soriano, en concepto de pago por sus Servicios Personales, consistente en Mantenimiento y Limpieza de la Casa Comunal del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, pago que corresponde al mes de **NOVIEMBRE** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo o Fondo Específico de Caja Chica, de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad, por la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE 30/100 DÓLARES (\$1,987.30), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 01 al 14 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente, comprobantes de fechas: del 14/11/2018 al 21/11/2018.- Se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOS MIL CIENTO TREINTA 00/100 DÓLARES (\$2,130.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales (12 personas), Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, período del 01 al 30 de Noviembre del corriente año.- **Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.**- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$460.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Medina López, en concepto de pago por 23 días laborados como motorista del autobús de esta Alcaldía, período del 22 de Octubre al 22 de Noviembre del corriente año, encargado de transportar a estudiantes universitarios becados por ésta Administración Municipal, de ida y regreso hacia las Universidades Doctor Andrés Bello y Universidad Modular Abierta y otras Universidades de lunes a viernes, a razón de \$20.00 por día.- Como promoción **a la Educación**, la Cultura, **el Deporte**, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SESENTA 00/100 DÓLARES (\$60.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Medina López, en concepto de pago por 3 días laborados como motorista del autobús de esta Alcaldía, días 30 de Octubre, 3 y 10 de Noviembre del corriente año, encargado de transportar a miembros de la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad, viajes de ida y regreso para realizar convivios deportivos en diferentes lugares, a razón de \$20.00



por día.- Como promoción y contribución social **Deporte** del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SESENTA 00/100 DOLARES (\$1,060.00), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar Planilla de Trabajadores Eventuales (4 personas), consistente en Ornato, Limpieza y Cocina del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, período del 01 al 30 de Noviembre del 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$1,080.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibos del señor Walter Gregori Perla Guzmán, por alquiler de camión cisterna de 12 M3., durante ocho días en el mes de Noviembre del 2018, a razón de Ciento Treinta y cinco 00/100 Dólares (\$135.00) diarios, consistente en la distribución de agua para regar canchas de fútbol y zonas verdes del municipio, por motivos de la época seca.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Conforme contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS OCHO 50/100 DÓLARES (\$508.50), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Joel Osmín Girón González (Taller Osmín), valor por el suministro de insumos para el mantenimiento de vehículos: camión compactador de basura Placa 94221 y camión cisterna Placa 5653, que se utilizan para diversas actividades del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$131.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Joel Osmín Girón González (Taller Osmín), valor por el suministro de insumos para el mantenimiento del vehículo: Pick Up HILUX Placa 15108, que se utiliza para diversas actividades del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contribución por Entronque de Energía Eléctrica (acometida eléctrica domiciliar), a persona de escasos recursos económicos, su vivienda está ubicada dentro del territorio del municipio de San Pablo Tacachico, a continuación el detalle de esta contribución, así:

| N° | NOMBRES | LUGAR | CANTIDAD |
|----|-----------------------------|-------------------------|----------|
| 1 | Saúl Antonio Rivera Guevara | Cantón San Isidro Lempa | \$ 57.49 |



| | | | |
|--------------|--|--|-----------------|
| | | | |
| TOTAL | | | \$ 57.49 |

Dicha erogación se hará del 75% del FODES, Contribuciones a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA 00/100 Dólares (\$180.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Pedro de Jesús Menjívar Marroquín, en concepto de pago por servicios de Autobús, prestados a esta Municipalidad, transporte de alumnos de la Escuela de Fútbol Municipal, a la ciudad del Puerto de La Libertad, con la finalidad de realizar encuentros deportivos con alumnos de la Escuela de Fútbol de dicho lugar, día 17 de Noviembre del 2018.- Todo con el objetivo de contribuir a las actividades deportivas, sociales, recreativas y culturales de nuestro municipio y de nuestro país.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal de conformidad a los Artículos 53-A y 53-D de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Aceptar la renuncia voluntaria por escrito, presentada por el señor **JAIME CECILIO CALLES HENRIQUEZ**, Policía Municipal de esta Alcaldía, a partir del día 01 de Diciembre del 2018; quien manifiesta que se abstiene de poner demandas y reclamos ante las autoridades competentes.- Pero al mismo tiempo solicita que se le haga entrega de su indemnización que conforme a la Ley respectiva tiene derecho.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica a la Asociación Comunal Nuevo Amanecer Cantón Atiocoyo (ACNACA) y Comité de Festejos del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, por la cantidad de Ochocientos Sesenta 00/100 Dólares (\$860.00) para realizar diferentes actividades que se realizarán del 01 al 08 de Diciembre del 2018, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de dicho lugar.- Dicha contribución la recibirá el señor Juan Antonio Cañas Polanco, Presidente de la Asociación Comunal Nuevo Amanecer Cantón Atiocoyo (ACNACA).- **Con el objetivo de promocionar la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, como medio de Integración y la Prevención de la violencia.**- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago de la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Tres Mil Cuarenta 00/100 Dólares (\$3,040.00), del 75% del FODES, para cancelar factura de la empresa PRIZCO, ARTE E IMPRESIONES, del señor Rafael Manfredo Rosales Escobar, por el suministro de 2,000 Revistas (Diseño, Impresión y Armado) en el marco de la Celebración de Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico año 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$450.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0137 de la empresa CONFECCIONES VIDES, S. A. DE C. V., en concepto de pago por el suministro de 50 camisas sublimadas tipo polo, para el equipo de integrantes de la Banda de Paz Municipal, en el marco de celebración de las fiestas patronales año 2018, del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$260.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0128 de Impresora Panamericana, del señor Alejandro Ramírez Ortíz, por el suministro de 20 Block de Orden de Suministro de Bienes o Servicios para fuente de financiamiento 75% FODES, para uso exclusivo de UACI de esta administración municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Héctor Alcides Cartagena Cruz, en concepto de pago por Servicios de Mano de Obra por Reparación de la vivienda de la señora María Luz Guardado Sibrián, residente en el Cantón Mogotes de esta jurisdicción, trabajos realizados del 8 al 27 de Noviembre del corriente año; ayuda a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la carta de renuncia de carácter voluntario, presentada por el señor JAIME CECILIO CALLES HENRÍQUEZ, quien desempeña el cargo de Policía Municipal de ésta Alcaldía, (del período comprendido del 01 de Mayo del 2015 hasta el 30 de Noviembre del 2018).- Este Concejo Municipal, de conformidad al Art. 53-A y Art. 53-B Reformados de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (Decreto Legislativo N° 594 de fecha 18 de Diciembre del 2013), y considerando que dicho señor presentó de forma escrita su renuncia voluntaria, y de conformidad a la hoja de cálculo de indemnización detallada conforme a la Ley respectiva, según Hoja de Liquidación del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 86/100 DÓLARES (\$699.86) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Por lo tanto y en vista a lo anterior, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Indemnizar al señor JAIME CECILIO CALLES HENRÍQUEZ, por el valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 86/100 DÓLARES (\$699.86) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por sus servicios prestados a esta Administración Municipal, en calidad de Policía Municipal de esta Alcaldía, durante el período del uno de enero del año dos mil quince hasta el treinta de noviembre del dos mil dieciocho.- Este Concejo Municipal se compromete a cancelar a dicho señor la cantidad correspondiente a su indemnización en un solo pago.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL QUINIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$1,560.00), del 75% del FODES,** para cancelar Recibo del señor Raúl Antonio Serrano, Representante Legal de Discomóvil TURBULENCIA, por la presentación de la Disco el día 1° de Diciembre del 2018, por un período de cinco horas continuas, a partir de las ocho de la noche, sobre una de las calles principales de esta ciudad, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales 2018 del municipio de San Pablo Tacachico.- **Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente**

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SEISCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES (\$1,670.00), del 75% del FODES,** para cancelar recibo del señor Yelter Mansell Herrera Rodríguez, Representante y Contratista de la Compañía Artística TEOPANTLI (los originales viejos de San Salvador), pago por los Servicios Artísticos Profesionales, para el desfile de Correo en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales año 2017 del municipio de San Pablo Tacachico, día 01 de Diciembre a partir de la una de la tarde.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$400.00), del 75% del FODES,** para cancelar recibo del señor Roberto Adrián Alfaro, pago por los Servicios Artísticos Profesionales de Presentación Artística “Show de Cocolito”, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales año 2018 del municipio de San Pablo Tacachico, día 02 de Diciembre del 2018.- Por lo que se autoriza a la Tesorería Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,500.00), del 75% del FODES,** para cancelar recibo del señor Wilfredo Ramón González Alfaro, Contratista de ARTE Y DECORACIONES SAN JOSÉ, pago por la prestación de Servicios por la fabricación de 5 Carrozas de las siguientes medidas: 6 metros de largo por 2.80 mts de ancho, a razón de Quinientos 00/100 dólares (\$500.00) cada una, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales año 2018 del municipio de San Pablo Tacachico, dichas carrozas serán en los días: 01, 03, 05 y 13 de Diciembre del corriente año, (4 carrozas de Reinas y 01 carroza para el Santo Patrono San Pablo Apóstol, el día 13).- Por lo que se autoriza a la Tesorería Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SETECIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$1,780.00), del 75% del FODES,** para cancelar recibo del señor Félix Wenceslao Parada Luna, Representante de la Disco Móvil SUNLIGHT, pago por los Servicios Musicales de Presentación Artística, en el



marco de la celebración de las Fiestas Patronales año 2018 del municipio de San Pablo Tacachico, presentación para día 03 de Diciembre a partir de las ocho de la noche, en una de las principales calles de la ciudad.- Por lo que se autoriza a la Tesorería Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL SEISCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES (\$1,670.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Carlos Luís Aguirre Melara, Representante de Disco Móvil HIGH ENERGY; en concepto de pago por Servicios Musicales de Presentación Artística, el día 03 de Diciembre del 2018, por un período de cinco horas, a partir de las nueve de la noche, en el Parque Central de esta ciudad, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales año 2018 del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:**

- I.** Que celebraremos las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico año 2018, en las cuales se realizan diferentes actividades, tales como: Religiosas, Culturales, Artísticas, Deportivas, de Recreación, Bailables y Otras.-
- II.** Que según Acuerdo Municipal N° 96, Acta N° 15 de fecha 20 de Septiembre del 2018, se conformó el Comité de Festejos para que sea un equipo de apoyo a este Concejo Municipal para la celebración de Fiestas Patronales del municipio de San Pablo Tacachico año 2018, para que en coordinación con esta Municipalidad desarrollen todas las actividades que van encaminadas a la celebración de las fiestas patronales de ésta ciudad, las cuáles se celebran del **uno al catorce de Diciembre del corriente año.-**
- III.** Que en dicho Comité de Festejos se nombró como Tesorero al señor Carlos Armando Hernández Santos, para que efectúe pagos de menor cuantía o diferentes tipos de premios en las diferentes actividades durante la celebración de las Fiestas Patronales.-
- IV.** Que es necesario realizar la erogación de fondos del 75% del FODES, para efectuar dichos pagos y premios de las diferentes actividades.-

Por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Nueve Mil 00/100 Dólares (\$9,000.00), del 75% del FODES; para efectuar pagos de menor cuantía, así como también entrega de premios en efectivo a los participantes que resulten ganadores de los diversos concursos de las diferentes actividades de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico.- Esta cantidad que se erogue será entregada proporcionalmente al señor Carlos Armando Hernández Santos, Tesorero del Comité de Festejos de las Fiestas Patronales de esta ciudad año 2018; quién a su vez entregará un pagaré por dicha cantidad a favor de esta Municipalidad; también deberá realizar la respectiva liquidación de dichos fondos.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar contribución económica a la Asociación Comunal Nuevo Amanecer Cantón Atiocoyo (ACNACA) y Comité de



Festejos del Cantón Atiococho de esta jurisdicción, por la cantidad de Ochocientos Sesenta 00/100 Dólares (\$860.00), del 75% del FODES, para premiación de equipos ganadores de Torneos Relámpagos de Fútbol, tanto Torneo Masculino categoría libre, Cuadrangular de Papy Fútbol y Torneo de Fútbol Femenino, así como también Torneo de Softbol, que se realizarán en ese lugar los días: 2, 4, 6 y 7, en el marco de celebración de sus fiestas patronales que se celebrarán los días del 02 al 08 de Diciembre del 2018 en dicho lugar.- Dicha contribución la recibirá el señor Juan Antonio Cañas Polanco, Presidente de la Asociación Comunal Nuevo Amanecer Cantón Atiococho (ACNACA).- **Con el objetivo de promocionar la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, como medio de Integración y la Prevención de la violencia.**- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago de la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que dentro de ésta Administración Municipal hay empleados que están trabajando más de ocho horas laborales, porque según su cargo lo amerita y es necesario para cumplir con las demandas de trabajo, y así poder brindar un mejor servicio y atenciones sociales a las diferentes comunidades, tal es el caso del personal de Recolección de basura, motorista y recolectores.- Por lo tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar por medio del señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva; el pago de horas extras del 06 de Octubre al 09 de Noviembre del 2018, conforme al siguiente detalle:

| Nº | NOMBRES | CARGOS | CANTIDAD |
|------------------|-------------------------|-----------------------------|------------------|
| 1 | Luís Antonio Mejía | Motorista Tren de Aseo | \$ 195.88 |
| 2 | Roberto Antonio Escobar | Recolector Desechos Sólidos | \$ 160.79 |
| 3 | Juan Alfaro | Recolector Desechos Sólidos | \$ 91.25 |
| 4 | Juan José Ávila Pineda | Recolector Desechos Sólidos | \$ 91.25 |
| T O T A L | | | \$ 539.18 |

Por lo tanto se harán las erogaciones correspondientes del Fondo Común Municipal, para cancelar horas extras según el detalle que antecede.- Ordenase a la Tesorería Municipal para que se emitan los cheques respectivos y se hagan los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$140.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Gloria Alicia Valle Guardado, en concepto de pago por Servicios Profesionales de Psicóloga en el Observatorio Municipal, contra la violencia de las mujeres y la niñez, el cual funciona dentro de la Unidad de Emergencia Municipal de esta ciudad, laborando todos los días lunes de cada mes, en el horario de 8.00 a.m. a 4.00 p. m., este pago corresponde al mes de **Noviembre** del 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$139.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Raúl Ayala Rivas, en concepto de pago por Presentación



Artística Show de dos horas y tres personajes, a partir de las 2 de la tarde del día 03 de Noviembre del corriente año, en tarde alegre que se realizará en el Cantón Atiocoyo del municipio de San Pablo Tacachico, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de dicho lugar.- Atenciones Sociales, recreación y sana diversión.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que dentro de ésta Administración Municipal hay empleados y empleadas que están trabajando más de ocho horas laborales, porque según su cargo lo amerita y es necesario para cumplir con las demandas de trabajo, y así poder brindar un mejor servicio en esta Administración Municipal, tal es el caso del personal de Contabilidad y de Presupuesto, tomando en cuenta que es necesario el registro de datos en los nuevos Módulos de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad, para lo cual se requiere de tiempo adicional.- Por lo tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar por medio del señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva; el pago de horas en los meses de Agosto, Septiembre y Octubre del 2018, conforme al siguiente detalle:

| Nº | NOMBRES | CARGOS | CANTIDAD |
|----|---------------------------------|--------------------------|------------------|
| 1 | Julia Marlene Guardado | Contadora | \$ 458.43 |
| 2 | Alba Luz Benítez Guevara | Encargada de Presupuesto | \$ 104.83 |
| | T O T A L | | \$ 563.27 |

Por lo tanto se hará la erogación correspondiente del Fondo Común Municipal, para cancelar horas extras según el detalle que antecede.- Ordenase al Tesorero Municipal Interino para que se emita el cheque respectivo y se haga el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS UNO 00/100 Dólares (\$201.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Silvia Campos Morales de Avalos, en concepto de pago por el suministro de 14 piñatas, 10 bolsas de dulces y 10 bolsas de vejigas, para niños/as, para utilizarlas en diferentes **actividades sociales**, recreativas (tardes alegres), culturales y deportivas, de los siguientes lugares: Cantón Atiocoyo, Caserío Barillas y Caserío Trinidad del Rosario de esta jurisdicción, en el Marco de la celebración de sus fiestas patronales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTE 00/100 Dólares (\$120.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Silvia Campos Morales de Avalos, en concepto de pago por el suministro de 10 piñatas y 10 bolsas de dulces, para niños/as, para utilizarlas en diferentes **actividades sociales**, recreativas (tardes alegres), culturales y deportivas, en el casco urbano de la ciudad de San Pablo Tacachico, en el Marco de la celebración de sus fiestas patronales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$375.00), del 75% del



FODES, valor por alquiler de 3 Sanitarios portátiles tipo ASPEN, durante los días: 01, 02 y 03 de Diciembre del 2018, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales año 2018 del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo o Fondo Específico de Caja Chica, de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad, por la cantidad de SETECIENTOS TRES 92/100 DÓLARES (\$703.92), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 01 al 02 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente, comprobantes de fechas: del 15/11/2018.- Se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cuatrocientos Treinta y Cinco 28/100 Dólares (\$435.28) de varios fondos, así: 75% DEL FODES, 25% DEL FODES, BECAS y FONDOS PROPIOS, para cancelar varias facturas de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de combustible (gasolina y diésel) para vehículos municipales dentro del marco de diferentes actividades relacionadas con el quehacer municipal, durante el período del 16 al 21 de Noviembre del 2018, conforme el detalle siguiente:

| N° Y NOMBRE DE CUENTA | CONCEPTO | # DE FACTURAS | CANTIDAD |
|--|--|---------------|------------------|
| 565-00455-1 75% FODES | Suministro de 15 galones de diésel, para el pick up MAZDA Placa N-13679 | 04687 | \$ 51.00 |
| 565-00455-1 75% FODES | Suministro de 40 galones de diésel, para el Camión Recolector de Desechos Sólidos, Placa N-10512 | 04823 | \$ 136.00 |
| 565-000647-7 25% FODES FUNCIONAMIENTO | Suministro de 14 galones de diésel, para pick up HILUX color café Placa N-15108 | 04688 | \$ 47.60 |
| 559-000850-6 BECAS | Sum. de 40 galones de diésel para Bus Internacional Placa N- 5268 | 04824 | \$ 136.00 |
| 565-000449-3 FONDOS PROPIOS | Sum. de 6 galones de gasolina regular para maquinas corta grama | 04865 | \$ 18.90 |
| 565-000647-7 25% FODES FUNCIONAMIENTO. | Suministro de 2 galones de gasolina regular para moto YAMAHA Placa 134688. | 04866 | \$ 6.30 |
| 565-000647-7 25% FODES FUNCIONAMIENTO | Suministro de 12 galones de diésel, para pick up KIA Placa N-8822. | 04864 | \$ 39.48 |
| TOTAL | | | \$ 435.28 |

Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SESENTA Y CUATRO 50/100 Dólares (\$164.50) del 75% del FODES, para cancelar factura



número 04908 de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de combustible (50 galones de diésel) para Camión Compactador C-93547(según contrato respectivo), en el marco de diferentes actividades relacionadas con el quehacer municipal, en este caso consiste en la recolección y traslado de desechos sólidos a la Planta de MIDES.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Setenta y Tres 10/100 Dólares (\$373.10) de varios fondos, así: 75% DEL FODES, 25% DEL FODES, BECAS y FONDOS PROPIOS, para cancelar varias facturas de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de combustible (gasolina y diésel) para vehículos municipales dentro del marco de diferentes actividades relacionadas con el quehacer municipal, durante el período del 16 al 21 de Noviembre del 2018, conforme el detalle siguiente:

| N° Y NOMBRE DE CUENTA | CONCEPTO | # DE FACTURAS | CANTIDAD |
|---------------------------------------|--|---------------|------------------|
| 565-000449-3 FONDOS PROPIOS | Suministro de 15 galones de diésel, para el pick up MAZDA Placa N-13679 | 04961 | \$ 49.35 |
| 565-000449-3 FONDOS PROPIOS | Suministro de 10 galones de diésel para el camión cisterna y 6 galones de gasolina regular para güiros | 04990/04991 | \$ 51.80 |
| 565-000647-7 25% FODES FUNCIONAMIENTO | Suministro de 17 galones de diésel, para pick up HILUX color café Placa N-15108 | 04994 | \$ 55.93 |
| 559-000850-6 BECAS | Sum. de 29 galones de diésel para Bus Internacional Placa N- 5268 | 05129 | \$ 95.41 |
| 565-000449-3 FONDOS PROPIOS | Sum. de 6 galones de gasolina regular para maquinas corta grama | 05214 | \$ 18.90 |
| 565-000449-3 FONDOS PROPIOS | Suministro de 2 galones de gasolina regular para moto YAMAHA Placa 134688. | 05128 | \$ 6.30 |
| 565-000449-3 FONDOS PROPIOS | Suministro de 12 galones de diésel, para pick up KIA Placa N-8822. | 05271 | \$ 39.48 |
| 565-000647-7 25% FODES FUNCIONAMIENTO | Suministro de 17 galones de diésel, para pick up HILUX color café Placa N-15108 | 05323 | \$ 55.93 |
| TOTAL | | | \$ 373.10 |

Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA 95/100 Dólares (\$180.95) del 75% del FODES, para cancelar factura número 05266 de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de combustible (55 galones de diésel) para Camión Compactador C-93547(según contrato respectivo), en el marco de diferentes actividades relacionadas con el quehacer municipal, en este caso consiste en la recolección y traslado de desechos sólidos a la Planta



de MIDES.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Interino señor Anivar Eduardo Vásquez, para que de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos por la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$4,500.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000647-7 25% FODES FUNCIONAMIENTO, para complemento de pago de planilla de sueldos a empleados municipales de carácter permanente, correspondientes al mes de octubre del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la adquisición de los siguientes productos: VÍVERES DE PRIMERA NECESIDAD PARA EL ADULTO MAYOR Y PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO AÑO 2018, CONSISTENTE EN: 10 QUINTALES DE FRIJOL, 15 QUINTALES DE ARROZ, 12 QUINTALES DE AZUCAR, 8 CAJAS DE SARDINAS DE 50 UNIDADES CADA UNA, 24 CAJAS DE ACEITE DE 24 UNIDADES CADA UNA Y 443 ML CADA UNA, 15 CAJAS DE GALLETAS DE 18 PAQUETES CADA CAJA, 7 FARDOS DE SALSA NATURA DE 96 UNIDADES C/U, 24 FARDOS DE CAFÉ DE 20 LIBRAS CADA FARDO, 200 BOLSAS DE AVENA DE UNA LIBRA CADA UNA, 11 FARDOS DE ESPAGUETI DE 88 PAQUETES CADA UNO, 5 FARDOS DE SOPAS MAGGI (144 CAJAS DE 12 SOBRES CADA UNO; 2 PAQUETES DE BOLSAS DE ARROBA Y 2 PAQUETES DE BOLSAS DE 2 LIBRAS DE 500 UNIDADES CADA PAQUETE.- Teniendo como base las cotizaciones presentadas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda efectuar dichas compras a “VARIEDADES LA INMACULADA” del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, como mejor calidad de productos y mejores ofertas económicas, así como también por considerar un crédito a 30 días.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** ADJUDICAR A “VARIEDADES LA INMACULADA” DEL SEÑOR HÉCTOR ABILIO MENDOZA RODRÍGUEZ, EL SUMINISTRO DE: 10 QUINTALES DE FRIJOL, 15 QUINTALES DE ARROZ, 12 QUINTALES DE AZUCAR, 8 CAJAS DE SARDINAS DE 50 UNIDADES CADA UNA, 24 CAJAS DE ACEITE DE 24 UNIDADES CADA UNA Y 443 ML CADA UNA, 15 CAJAS DE GALLETAS DE 18 PAQUETES CADA CAJA, 7 FARDOS DE SALSA NATURA DE 96 UNIDADES C/U, 24 FARDOS DE CAFÉ DE 20 LIBRAS CADA FARDO, 200 BOLSAS DE AVENA DE UNA LIBRA CADA UNA, 11 FARDOS DE ESPAGUETI DE 88 PAQUETES CADA UNO, 5 FARDOS DE SOPAS MAGGI (144 CAJAS DE 12 SOBRES CADA UNO; 2 PAQUETES DE BOLSAS DE ARROBA Y 2 PAQUETES DE BOLSAS DE 2 LIBRAS DE 500 UNIDADES CADA PAQUETE, POR UN MONTO DE CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$5,386.00) PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS.-



ACUERDO NÚMERO SETENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando: una mejor presentación y distinción de empleados de esta Alcaldía Municipal, **ACUERDA:** Uniformar al personal masculino administrativo de esta Alcaldía, durante el año 2019.- Por lo tanto se mandarían a confeccionar los respectivos uniformes para el personal antes descrito.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), a fin de que se realice el procedimiento de ley correspondiente.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal del año 2019, juntamente con sus Disposiciones Generales; el cual este Concejo Municipal lo considera de Plan Coherente y de buen rumbo.- Por lo tanto y de conformidad a la ley remítase a los lugares correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO 25/100 DÓLARES (\$265.25) de varios fondos, así: de FONDOS PROPIOS y 25% del FODES (Funcionamiento), para cancelar facturas de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de combustible (gasolina regular y diésel) para vehículos municipales dentro del marco de diferentes actividades relacionadas con el quehacer municipal, durante el período del 03 al 26 de Diciembre del 2018, conforme el detalle siguiente:

| N° Y NOMBRE DE CUENTA | CONCEPTO | # DE FACTURAS | CANTIDAD |
|---------------------------------------|---|---|------------------|
| 565-000449-3 FONDOS PROPIOS | Suministro de 4.5 galones de gasolina regular para motocicleta Placa M-134688, 12 galones de diésel para el Pick Up KIA Placa N-8822, y 6 galones de gasolina regular para Güiro | 0005458, 0005499, 0005842 y 0005665 | \$ 68.66 |
| 565-000647-7 25% FODES FUNCIONAMIENTO | Suministro de 15 galones de diésel, para el pick up HILUX Placa N-15108 | 0005590 | \$ 46.50 |
| 565-000449-3 FONDOS PROPIOS | Suministro de 24 galones de diésel para Pick Up KIA Placa N- 8822, 6 galones de gasolina regular para máquina corta grama, 17 galones de diésel para Pick Up HILUX Placa N-15108, 4 galones de gasolina regular para Moto Yamaha Placa M-134688 | 0006122, 0006177, 0006208, 0006488, 0006299 y 0006959 | \$ 150.09 |
| TOTAL | | | \$ 265.25 |

Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO OCHENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el



Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Teniendo como base las cotizaciones presentadas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda al Ing. Jorge Reynaldo Pérez Colorado, para que elabore la formulación de la referida carpeta técnica- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA: ADJUDICAR AL ING. JORGE REYNALDO PÉREZ COLORADO, LA FORMULACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, POR UN VALOR DE DOS MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,600.00).**

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO 24/100 DÓLARES (\$1,291.24), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar factura número: 7188936 de la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía eléctrica suministrado al Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, Bienes Municipales; mes facturado NOVIEMBRE 2018.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José María Hernán López Montalvo, valor suministro de insumos para el mantenimiento y reparación de Motocicleta Placa M- 134688 propiedad de esta Municipalidad, la cual se utiliza para diversas actividades del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo y se realice la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS ONCE 40/100 DÓLARES (\$811.40), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 05499 y 05532 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales de construcción: cemento, arena, tierra blanca, para entregarlos a la ADESCO del Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, para la construcción de Badén en dicho lugar; y diversos materiales de hierro de obra de banco, para balconado de puertas y ventanas para la Iglesia Profética Cristo es mi Pastor del Cantón Aticoyo de esta jurisdicción.- Contribución a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE 04/100 Dólares (\$397.04) del 75% del FODES, para cancelar varias facturas de fechas 03 y 04 de Dic.2018, de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de combustible (gasolina y diésel) para vehículos



municipales dentro del marco de diferentes actividades relacionadas con el quehacer municipal, durante el período del 01 al 04 de Diciembre del 2018, conforme el detalle siguiente:

| N° Y NOMBRE DE CUENTA | CONCEPTO | # DE FACTURAS | CANTIDAD |
|-----------------------|--|---------------|------------------|
| 565-00455-1 75% FODES | Suministro de 6 galones de gasolina regular, para bomba achicadora | 05444 | \$ 18.90 |
| 565-00455-1 75% FODES | Suministro de 16 galones de diésel, para el Pick Up MAZDA Placa N-13679 | 05454 | \$ 52.64 |
| 565-00455-1 75% FODES | Suministro de 12 galones de diésel, para camión cisterna Placa N- 5653 | 05497 | \$ 31.00 |
| 565-00455-1 75% FODES | Suministro de 40 galones de diésel, para Camión Recolector de Desechos Sólidos, Placa N-10512; y suministro de 55 galones de diésel para Camión Compactador Placa C-93547, Recolector de Desechos Sólidos. | 05501 y 05555 | \$ 294.50 |
| TOTAL | | | \$ 397.04 |

Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Iniciar proceso del Proyecto: **CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR TIPO CAJA DE DOS CAUDALES, EN CASERIO LAS PAVAS, CANTON SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.**- Por lo que se giran instrucciones al señor Jefe de la UACI de esta Alcaldía Municipal para que inicie el proceso de Ley correspondiente, consiste a la formulación de la Carpeta Técnica respectiva, Ejecución y Supervisión del mencionado proyecto.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-


Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.


Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.


Anivar Eduardo Vásquez.
1° Regidor Propietario.


Edwin Mauricio Aguilar Varela..
2° Regidor Propietario.


Llona Reynaldo Varela Paredes
3° Regidor Propietario.


Alba Aracely González de Castillo..
4° Regidor Propietario.



Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidor Propietario.

Carlos Calderón,
6° Regidor Propietario.

Miguel Angel Mendoza Miranda,
7° Regidor Propietario.

Concepción de María Pineda González,
8° Regidor Propietario.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.